









# Plan de transición energética en la AGE

Componente 11 Inversión 4 del PRTR













# **Contenidos**

- **PRTR**
- Plan de transición energética en la AGE 2.
- **Acuerdos Interdepartamentales** 3.
- Sistema de gestión del PRTR 4.
- Seguimiento de la ejecución del Plan de 5. transición energética en la AGE









## **Contenidos**

- 1. PRTR
- 2. Plan de transición energética en la AGE
- 3. Acuerdos Interdepartamentales
- 4. Sistema de gestión del PRTR
- 5. Seguimiento de la ejecución del Plan de transición energética en la AGE









### Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

#### Antecedentes

- ✓ Pandemia COVID-19 a principios de 2020.
- ✓ Caída de la actividad en gran parte de los sectores.
- Necesidad de sostener tejido productivo y empleo.
- ✓ Necesidad de acometer transformación estructural y digitalización.

#### Objetivos

- ✓ Apoyar la actividad económica.
- ✓ Impulsar la transformación estructural.
- ✓ Lograr **desarrollo más sostenible**: económico-financiero, social, territorial y medioambiental.

#### > Instrumento comunitario de financiación Next Generation EU

- ✓ Oportunidad extraordinaria para desplegar PRTR.
- ✓ Hasta 140.000 M€ en transferencias y créditos en el periodo 2021-2026.
- ✓ Adicional a otros instrumentos previstos en Marco Financiero Plurianual.











#### Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

27 de abril de 2021: Aprobación del PRTR por Acuerdo de Consejo de Ministros.

> 16 de junio de 2021: Consejo europeo aprueba el PRTR de España

- Reformas y proyectos de inversión.
- Disposiciones tomadas para el seguimiento y ejecución.
- Calendario, incluidos los hitos y objetivos.
- Indicadores para cumplimiento de hitos y objetivos.



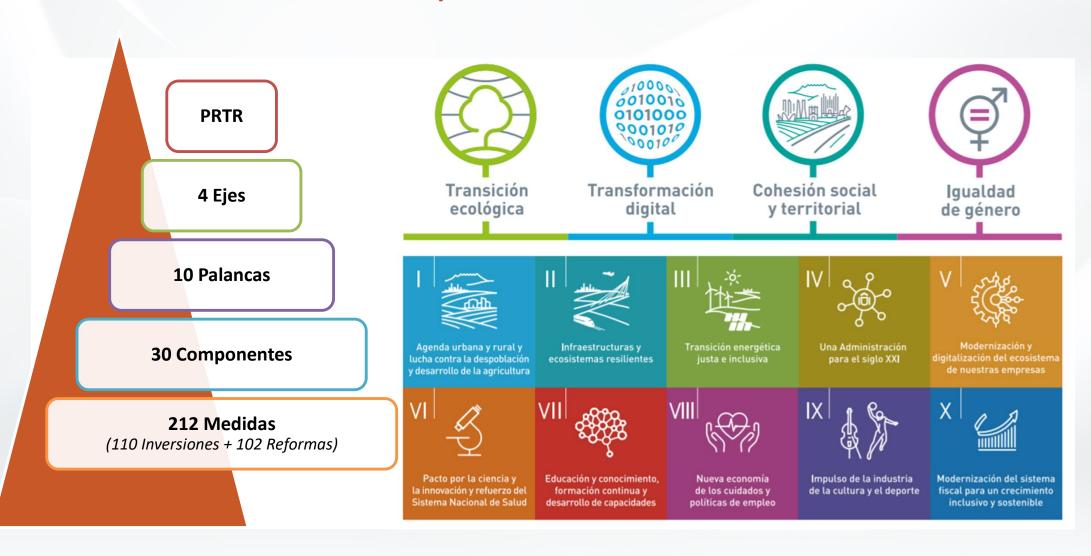








#### **Arquitectura del PRTR**





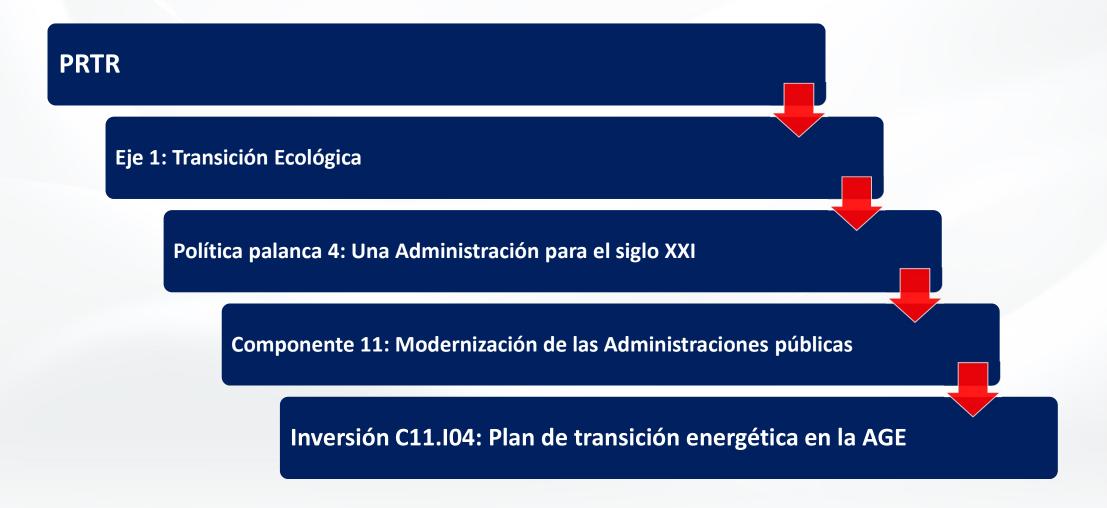








#### Marco del Plan de transición energética en la AGE











# **Contenidos**

- 1. PRTR
- 2. Plan de transición energética en la AGE
- 3. Acuerdos Interdepartamentales
- 4. Sistema de gestión del PRTR
- 5. Seguimiento de la ejecución del Plan de transición energética en la AGE













#### Plan de transición energética en la AGE

## **Objeto:**

- Función ejemplarizante de la AGE.
- Mejora de la eficiencia energética mediante la rehabilitación energética de edificios públicos, el desarrollo de la movilidad sostenible y la utilización de energías renovables.
- Priorización de actuaciones en zonas menos pobladas. Reto Demográfico.
- Efecto tractor sobre el mercado.
- Reducción de costes operativos.



#### Hitos y objetivos:

- T4/2024: sustitución de 5.500 vehículos por nuevos de bajas emisiones.
- T4/2024: 140.000 m<sup>2</sup> de renovaciones energéticas que logren 30 % ahorro energía.
- T2/2026: 1.050.000 m<sup>2</sup> de renovaciones energéticas que logren 30 % ahorro energía.
- T2/2026: 80M€ de implantación de sistemas solares fotovoltaicos u otras energías renovables.





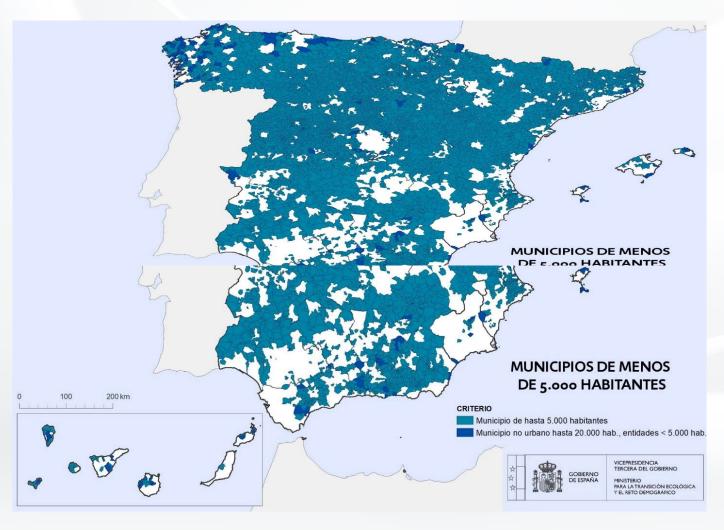








#### Reto demográfico



#### Municipios de reto demográfico:

Municipios de hasta 5.000 habitantes y los municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes en los que todas sus entidades singulares de población sean de hasta 5.000 habitantes.

- 86% de los municipios de España.
- Habita el 14% de la población española.
- 8 de cada 10 municipios han perdido población en la última década.











#### **Presupuesto**

**Presupuesto Total: 1.070,7 M€** 

(70% edificios e infraestructuras / 30% movilidad)



#### Asignaciones presupuestarias:

- Asignación del 100 % de los costes elegibles a las actuaciones aprobadas.
- Transferencias de crédito a los diferentes departamentos ministeriales según lo previsto en el artículo 52 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, desde servicio 50 «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia».











#### **Actuaciones Elegibles**

#### Rehabilitación energética de edificios existentes

- Mejora de la **envolvente térmica**, aislamiento, ventanas.
- Cambio de la iluminación interior.
- Generación térmica con fuentes de origen renovable.
- Autoconsumo.

#### Rehabilitaciones de infraestructuras

- Alumbrado exterior.
- Instalaciones generadoras y de almacenamiento de energía renovable.
- Mejora energética en galerías de tiro, hangares, naves...

#### Movilidad sostenible

- Sustitución de vehículos existentes por nuevos «O Emisiones» o bajas emisiones.
- Puntos de recarga para vehículos eléctricos.
- Implementación de Planes de transporte al trabajo (PTT).











# **Contenidos**

- 1. PRTR
- 2. Plan de transición energética en la AGE
- 3. Acuerdos Interdepartamentales
- 4. Sistema de gestión del PRTR
- 5. Seguimiento de la ejecución del Plan de transición energética en la AGE









### **Mecanismo: Acuerdos Interdepartamentales**

- ✓ Acuerdos entre Secretaría de Estado de Energía y las Subsecretarías de cada ministerio para la ejecución del Plan de transición energética en la AGE, en el marco del PRTR.
- ✓ Bajo el principio de cooperación, colaboración y coordinación entre Administraciones públicas.
- ✓ Cláusulas de carácter general que se deben cumplir las partes para el desarrollo de los proyectos.
- ✓ Presupuesto asignado al ministerio que ejecutará las actuaciones.
- ✓ Obligaciones respecto a las actuaciones aprobadas.
- ✓ Condiciones para el seguimiento de la ejecución de las actuaciones.
- ✓ Habilita la transferencia del crédito por adelantado al ministerio receptor de los fondos.









#### Acuerdos Interdepartamentales: Anexo I - Relación de actuaciones propuestas



- ✓ Objetivos e hitos
- Proyectos aprobados
- ✓ Compromisos energéticos
- ✓ Plazo de ejecución
- Presupuesto

#### ANEXO I – RELACIÓN DE ACTUACIONES PROPUESTAS POR EL MINISTERIO

Se relacionan a continuación las actuaciones propuestas por el Ministerio para el Plan de transición energética en la Administración General del Estado (Componente 11. I4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), incluyendo información relativa al compromiso energético adquirido para cada una de ellas y su plazo de ejecución estimado, ajustándose el computo de todas ellas a la disponibilidad presupuestaria establecida en este Acuerdo.

Si, por alguna razón técnica, financiera o de planificación, no fuera posible la realización de la actuación o no se pudiese justificar parcial o totalmente el gasto previsto en alguna de las actuaciones propuestas en este Anexo, el presupuesto liberado se podrá utilizar para la ejecución de nuevas actuaciones o para complementar o sustituir las actuaciones previstas, siempre y cuando cumplan con los objetivos y requisitos que contempla el Plan, hasta agotar el presupuesto total que figura en la cláusula tercera. Para ello, el Ministerio deberá presentar ante la Secretaría de Estado de Energía y el IDAE, la justificación del presupuesto liberado y la propuesta de nuevas actuaciones, para su aprobación por parte de la Secretaría de Estado de Energía, según se indica en la cláusula sexta del Acuerdo Interdepartamental. Entre las razones financieras que pueden afectar a la liberación de presupuesto se incluyen las posibles reducciones presupuestarias derivadas del proceso de licitación y contratación de las actuaciones, así como las derivadas de las certificaciones parciales y finales de los gastos.

En la siguiente tabla se indican los compromisos energéticos que serán asumidos por el Ministerio del Interior, en relación con el presupuesto que tiene asignado y que se detalla en la cláusula tercera del Acuerdo Interdepartamental:

OBJETIVO	FECHA PREVISTA DE CUMPLIMIENTO	
Nº de vehículos adquiridos de "O Emisiones" o "bajas emisiones" en sustitución de vehículos antiguos	vehículos	31/12/2023
Superficie de edificios renovada energéticamente que logre 30% de ahorro de energía primaria (m²)	m²	31/12/2023

#### Listado de actuaciones con prioridad de nivel 1:

Nº Ref.	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	CCAA	PLAZO EJECUCIÓN	PRESUPUESTO (€)	COMPROMISOS ENERGÉTICOS ADQUIRIDOS
		,					











#### **Acuerdos Interdepartamentales: Anexo II - Requisitos mínimos**



- Requisitos técnicos y energéticos
- **Plazos**
- **Costes elegibles**

#### ANEXO II - ACTUACIONES ELEGIBLES: REQUISITOS MÍNIMOS

Las actuaciones seleccionadas deben cumplir, con carácter general, con los requisitos mínimos que se recogen en la componente 11 - Modernización de las Administraciones Públicas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, en particular, con los requisitos que se establecen para la inversión C11.14, denominada Plan de transición energética en la Administración General del Estado.

I. A estos efectos tendrán la consideración de actuaciones elegibles, aquellas que consigan una reducción del consumo de energía y de las emisiones de dióxido de carbono, así como las actuaciones que supongan generación de energías renovables en una o varias de las tipologías siguientes:

- a) Tipología 1: rehabilitaciones parciales o integrales de edificios existentes, que permitan el cumplimiento de alguna de las condiciones siguientes:
  - Actuaciones que alcancen la mejor calificación energética, A o B, medida en la escala de emisiones de dióxido de carbono, de forma que el edificio obtenga la consideración de edificio de consumo de energía casi nulo y justifiquen una reducción mínima del 30% del consumo de energía primaria.
    - La calificación energética se realizará y acreditará de acuerdo con el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos o procedimientos reconocidos.
  - También podrán seleccionarse actuaciones que mejoren al menos una letra la calificación energética del edificio y que justifiquen una reducción mínima del 30% del consumo de energía primaria en los sistemas afectados por la actuación, cumpliendo con una o varias de las exigencias básicas de ahorro de energía para edificios existentes del Documento Básico DB-HE de Ahorro de Energía del Código Técnico de la Edificación. cogún corresponda con la actuación a realizar incluidas las instalaciones de









## **Acuerdos Interdepartamentales: Anexo II - Requisitos mínimos**

- ✓ Fecha máxima de ejecución: según objetivo CID, y en todo caso, antes de fecha de fin de programa en T2/2026.
- ✓ Requisitos energéticos: Edificios: 1 salto de letra en CE + 30% de ahorro de energía primaria.

Infraestructuras: 30% de ahorro de energía primaria.

Movilidad: vehículos de cero o bajas emisiones + achatarramiento de antiguos.

- ✓ Priorización de actuaciones en zonas menos pobladas y distribuidas por todo el territorio.
- ✓ Principio DNSH, no causar un perjuicio significativo al medioambiente.
- ✓ Economía circular y reciclaje de residuos: ≥ 70% de los residuos serán reutilizados, reciclados o valorizados.
- ✓ Requisitos específicos para la prevención y control de la contaminación.
- ✓ Autoconsumo: ≥ 80% energía renovable generada debe ser autoconsumida.
- ✓ Imagen y publicidad de la actuación.
- ✓ Cumplimiento de la **normativa**, inclusión de criterios de **accesibilidad**, etc.
- ✓ No son elegibles: generadores de calor alimentados por combustibles fósiles (gasóleo, gas natural, etc.).









#### **Costes Elegibles**

Costes necesarios para conseguir los objetivos energéticos establecidos en el Plan, y estén directamente relacionadas con la mejora de la eficiencia energética, la utilización de renovables o la movilidad sostenible, dentro de los siguientes conceptos:

- ✓ Los **honorarios profesionales** (proyectos, dirección facultativa, seguridad y salud, gestión de residuos, control de calidad, certificados energéticos, auditorías energéticas, planes de transporte al trabajo, etc.)
- ✓ Ejecución de obras civiles, montajes e instalaciones técnicas.
- ✓ Desmontajes, demoliciones y gestión de residuos en centros autorizados.
- ✓ Adquisición de equipos y materiales.
- ✓ Las instalaciones auxiliares, así como otras partidas necesarias y debidamente justificadas requeridas para el cumplimiento de los objetivos de ahorro energético.
- ✓ Los sistemas de control y gestión energética.
- ✓ Adquisición de vehículos e infraestructuras de recarga eléctrica.
- ✓ Ejecución de medidas contenidas en planes de transporte al trabajo.
- ✓ Costes necesarios para cumplir con **principio DNSH** en todas las fases del proyecto.
- ✓ **IVA** si no es recuperable por el organismo beneficiario.









#### **Costes NO Elegibles**

No son costes elegibles y por tanto **no son financiables a cargo del Plan**, otros conceptos que se realicen en el ámbito del proyecto o de la actuación y que no cumplan con los anteriores requisitos. Por ejemplo:

- Reformas de aseos, vestuarios.
- ✓ Tabiquerías interiores, carpinterías interiores, mamparas separadoras de espacios.
- ✓ **Revestimientos** de suelos, paredes o techos que no aporten un ahorro energético al edificio.
- ✓ Mobiliario.
- ✓ Instalaciones y equipamiento que no esté ligado con el ahorro energético: saneamiento, riegos, agua fría.
- ✓ Restauraciones de fachadas o cubiertas, en las que no se mejore su eficiencia energética.
- ✓ Generadores de calor que utilicen combustibles de origen fósil (gas natural, gasóleo, butano, etc.).

En el caso de proyectos de **rehabilitación integral** en los que existan costes elegibles y costes no elegibles, es especialmente importante **tener separados e identificados los costes elegibles en las partidas del proyecto**.









#### **Ejecución y Seguimiento**

- Ejecución de las actuaciones:
  - ✓ A cargo del organismo beneficiario: gestión, licitación y ejecución de la actuación.
  - ✓ **Debe asegurar** durante la planificación, contratación y ejecución del proyecto que la actuación cumple o mejora los valores energéticos y técnicos comprometidos.
- Seguimiento de la ejecución de las actuaciones:
  - ✓ SG Fondos Europeos / IGAE: seguimiento de principios o criterios transversales del PRTR.
  - ✓ IDAE responsable del seguimiento de la ejecución de las actuaciones.
  - ✓ Cada ministerio designará responsable de coordinar y aportar información sobre las actuaciones.









## **Contenidos**

- 1. PRTR
- 2. Plan de transición energética en la AGE
- 3. Acuerdos Interdepartamentales
- 4. Sistema de gestión del PRTR
- 5. Seguimiento de la ejecución del Plan de transición energética en la AGE









#### Sistema de gestión del PRTR

#### Normativa:

- ✓ Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.
- ✓ **Orden HFP/1031/2021**, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR.

#### Descripción:

- ✓ Autoridad responsable: SG de Fondos Europeos / Autoridad de control: IGAE
- ✓ Procedimiento común para las 212 medidas / 30 componentes del PRTR.
- ✓ Identificación de roles y responsabilidades.
- ✓ Sistema de información centralizado.
- ✓ Facilitar **gestión eficaz** y **eficiente** en la ejecución de los presupuestos. Facilitar la fiscalización.
- ✓ Garantía del cumplimiento coordinado de los requerimientos establecidos por la normativa comunitaria para la ejecución del PRTR.
- ✓ Seguimiento de los **principios o criterios transversales del PRTR**.









#### Sistema de gestión del PRTR

- > Principios o criterios transversales en el conjunto del PRTR:
  - 1. Concepto de hito y objetivo. Criterios para su seguimiento y acreditación de resultados.
  - Etiquetado verde y etiquetado digital.
  - 3. Análisis del riesgo en relación al principio DNSH.
  - 4. Mecanismos para la **prevención**, **detección** y **corrección** del **fraude**, **corrupción** y **conflictos de intereses**.
  - 5. Compatibilidad del régimen de ayudas de estado y prevención de doble financiación.
  - 6. Identificación del receptor final de los fondos (beneficiario, adjudicatario, subcontratista).
  - 7. Comunicación.









#### 1. Concepto de hito y objetivo. Criterios para su seguimiento y acreditación de resultados.

- ✓ Hitos y objetivos CID:
  - Forman parte de la Decisión de ejecución del Consejo (CID Council Implementing Decision).
  - En función de su cumplimiento se desembolsan los fondos.
  - Cada HyO CID se asocia a una Medida (C11.I04).

Núm	Objetivo	Plazo
170	Renovación de 5.500 vehículos	T4 / 2024
171	Renovación energética de 140.000 m²	T4 / 2024
172	Renovación energética de 1.050.000 m²	T2 / 2026
439	Implementación de sistemas de solar fotovoltaica, u otras energías renovables en instalaciones de la administración general del estado (M€).	T2 / 2026

#### ✓ Hitos y objetivos OA:

- Forman parte de las Disposiciones Operativas (OA Operational Agreement)
- Se definen los **mecanismos de verificación** de los hitos y objetivos CID:
  - Contratos de compra de vehículos, certificados de baja y destrucción de vehículos sustituidos, etc.
  - Certificados de eficiencia energética antes y después, contratos, certificado final de la actuación, etc.









- 1. Concepto de hito y objetivo. Criterios para su seguimiento y acreditación de resultados.
  - ✓ Hitos y objetivos de gestión críticos:
    - Consecución imprescindible para conseguir los HyO CID.
    - HyO incluidos en Acuerdo Interdepartamental:
      - Anexo I: HyO globales y objetivos por actuación.
      - Anexo II: Objetivos específicos, energéticos, técnicos, plazos, costes elegibles, etc.

En la siguiente tabla se indican los compromisos energéticos que serán asumidos por el Ministerio del Interior, en relación con el presupuesto que tiene asignado y que se detalla en la cláusula tercera del Acuerdo Interdepartamental:

ОВЈЕТІVО	FECHA PREVISTA DE CUMPLIMIENTO	
Nº de vehículos adquiridos de "O Emisiones" o "bajas emisiones" en sustitución de vehículos antiguos	4.502 vehículos	31/12/2023
Superficie de edificios renovada energéticamente que logre 30% de ahorro de energía primaria (m²)	486.692 m²	31/12/2023

Listado de actuaciones con prioridad de nivel 1:

№ Ref.	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	CCAA	PLAZO EJECUCIÓN	PRESUPUESTO (€)	COMPROMISOS ENERGÉTICOS ADQUIRIDOS
GC-T1- 001		Aislamiento exterior S.A.T.E. (fachadas y cubiertas), cambio de ventanas, paneles solares		Andalucía	dic-23		Superficie total objeto de actuación (m²): 1.873. Al menos 1 salto de letra en certificación energética y ahorro mínimo del 30% de energía primaria en sistemas afectados.

- ✓ Hitos y objetivos de gestión no críticos.
  - Gestión y seguimiento interno.









- 1. Concepto de hito y objetivo. Criterios para su seguimiento y acreditación de resultados.
  - ✓ Reporte del progreso de los indicadores de los hitos y objetivos:



**Responsable:** entidades ejecutoras y órganos gestores de proyectos / subproyectos.



Registro continuado a través de sistema informático.



Incorporación de información acreditativa conforme a los mecanismos de verificación.



Actualización mensual.



Certificado de Cumplimiento HyO que debe ser firmado por órgano gestor de la entidad ejecutora.











#### 2. Etiquetado verde y etiquetado digital.

- **Reconocimiento del peso relativo** de los recursos previstos para:
  - transición ecológica
  - transformación digital





- C11.I04: 100% contribución a transición ecológica.
- Monitorización mediante sistema de información y seguimiento.











#### 3. Análisis de riesgos en relación al principio DNSH.

- Ninguna de las medidas puede causar un "daño significativo al medio ambiente" (principio DNSH).
- PRTR contiene una evaluación inicial individualizada para cada medida.
- En **Acuerdos Interdepartamentales** se incluyen requisitos para evitar daño al medioambiente:
  - Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.
  - Prevención y control de la contaminación.





Cuestionario para autoevaluación (anexo Orden)



MITECO: Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio DNSH.











4. Mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflictos de intereses.

✓ Toda entidad que participe en PRTR debe disponer de un Plan de medidas antifraude.

Plazo < 90 días desde la entrada en vigor de la Orden (1 de octubre).

**Documentación de apoyo** en las Ordenes (anexos):



Cuestionario de autoevaluación relativo al estándar mínimo.



Orientaciones para facilitar el **cumplimiento de estos principios**.

Obligaciones para órganos gestores:



Evaluación del riesgo del fraude.



Cumplimentación de Declaración de Conflicto de Intereses (DACI).



Procedimiento para abordar los conflictos de intereses.

Procedimiento en caso de **detección o sospecha** de fraude.











- 5. Compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.
  - ✓ C11.I04: Plan destinado a la AGE, No tiene la consideración de ayuda de Estado.
    - Beneficiarios no desarrollan actividad económica.
    - Requisitos para generación renovable: Se debe autoconsumir al menos 80% energía.





Financiación: 100% de costes elegibles

✓ Documentación de apoyo en las Ordenes (anexos):



Cuestionario de autoevaluación relativo al estándar mínimo.



Orientaciones para facilitar el cumplimiento de estos principios.









#### 6. Identificación del perceptor final de los fondos.

- Requisitos para identificar a los beneficiarios, contratistas y subcontratistas.
- ✓ Identificación de contratistas y subcontratistas en procesos de licitación:
  - NIF del contratista o subcontratista.
  - Nombre o razón social.
  - Domicilio fiscal.
  - Aceptación de la cesión de datos entre Administraciones públicas.
  - Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de principios transversales del PRTR.
  - Acreditación de inscripción en Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT / Administración Tributaria foral.



Base de datos de beneficiarios de ayudas.



Aporte de información, al menos trimestralmente.













#### 7. Comunicación.

✓ Actuaciones de comunicación relacionadas con el PRTR: logo oficial.



- Los destinatarios de los fondos deben reconocer el origen de los fondos y garantizar la visibilidad de la financiación de la Unión Europea.
- En las **licitaciones**, **contratos** e **instrumentos jurídicos** se debe incluir referencia a la financiación: «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»





Entidades responsables y gestoras designarán un responsable de comunicación.



Manuales de imagen y comunicación: Comisión Europea, Hacienda, manual del C11.I04.









#### Sistema de gestión del PRTR: Informes

INFORME	PERIOD.	ÁMBITO	INFORMACIÓN QUE INCLUYE
Informes de Seguimiento	Mensual automático	Medidas, proyectos y subproyectos	<ul> <li>Seguimiento de progreso de HyO.</li> <li>HyO finalizados + Certificados de cumplimiento firmados.</li> <li>Seguimiento de ejecución presupuestaria.</li> <li>Desviaciones respecto a la planificación / acciones correctoras.</li> </ul>
Informes de Previsiones	Trimestral	Medidas, proyectos y subproyectos	<ul> <li>Identificación de riesgos de incumplimiento.</li> <li>Desviaciones respecto a planificación.</li> <li>Acciones preventivas o correctivas.</li> </ul>
Informes de Gestión	Semestral	Componentes, medidas, proyectos y subproyectos	<ul> <li>Acreditación, firma y responsabilidad sobre:</li> <li>Estado de HyO en su ámbito.</li> <li>Cumplimiento de otros requisitos del PRTR.</li> <li>Información contable sobre gasto incurrido.</li> </ul>



Elaborados a partir de la información contenida en el Sistema de información, gestión y seguimiento.

Responsables según su ámbito:



- Componente y medida: entidades responsables de la componente y de la medida.
- Proyectos y subproyectos: órgano gestor del proyecto o subproyecto de la entidad ejecutora.









## **Contenidos**

- 1. PRTR
- 2. Plan de transición energética en la AGE
- 3. Acuerdos Interdepartamentales
- 4. Sistema de gestión del PRTR
- 5. Seguimiento de la ejecución del Plan de transición energética en la AGE









#### Seguimiento de la ejecución del Plan de transición energética en la AGE (C11.I04)

- Seguimiento de la ejecución de las actuaciones:
  - ✓ Regulado en cláusula 5 de los Acuerdos Interdepartamentales.
  - ✓ IDAE es el organismo responsable de:
    - Seguimiento de la ejecución de las actuaciones.
    - Implementar procedimientos o mecanismos de control.
  - ✓ Responsable designado por ministerios receptores de los fondos:
    - 1 interlocutor por ministerio, con rango mínimo de Subdirector General.
    - Responsable de coordinar y realizar el seguimiento.
    - Integrar y emitir información solicitada por el IDAE, para el seguimiento de la ejecución.
    - Remisión de **informes periódicos** (trimestrales), según modelos normalizados por IDAE.









# Seguimiento de la ejecución del Plan de transición energética en la AGE (C11.I04) Documentación de apoyo:



- 1. Guía para el seguimiento de las actuaciones ejecutadas en el ámbito del Plan.
- 2. Modelo de Memoria Técnica para actuaciones de tipología 1 y 2 edificios e infraestructuras (archivo MS Excel único cada actuación T1/2). Guía usuario.
- Modelo de Memoria Técnica para actuaciones de tipología 3 movilidad sostenible (archivo MS Excel único para cada actuación T. 3). Guía usuario
- **4. Guía** para cumplimentar las memorias técnicas Tipologías 1, 2 y 3.
- **5. Presentación** del Plan y seguimiento de su ejecución.
- **6.** Respuestas a preguntas frecuentes.
- **7. Manual de imagen** y Modelo de **cartel**.
- 8. Orden HFP1030/2021 de Hacienda, sobre la gestión del PRTR.
- 9. Orden HFP1031/2021 de Hacienda, sobre la gestión del PRTR.
- 10. Guía para la aplicación del **principio DNSH** MITECO.
- 11. Recomendaciones para la protección de la biodiversidad en obras SEO BirdLife.
- 12. Protocolo de sustitución de actuaciones.

Seguimiento en cambio de Fase













### Documentación de apoyo:

- 13. Plantilla de informe trimestral. (archivo MS Excel único para todas las actuaciones del Ministerio/Organismo). Guía usuario.



- Guía de uso de la Sede Electrónica del IDAE y tramitación.
- Metodología de gestión de Hitos y Objetivos del PRTR.
- Orden HFP55/2023 de Hacienda, sobre el análisis del riesgo de conflicto de interés del PRTR.
- Modelo de Certificado Final de Actuación.
- Manual para la subsanación de expedientes financiados con cargo al MRR.
- Detalle de la facturación asociado a cada Ministerio.











- En cada una de estas fases se han identificado:
  - ✓ Comprobaciones a realizar.
  - ✓ Documentación a reportar a la finalización de cada fase.

Ver Guía para el seguimiento de las actuaciones (doc. 1)



#### **FASE I**

Propuesta conceptual



#### **FASE II**

Proyecto de ejecución / PPT contratación



#### **FASE III**

Licitación y contratación



#### **FASE IV**

Ejecución



#### **FASE V**

Finalización









Comprobaciones

en

todas las fases



#### **FASE I**

Propuesta conceptual



✓ Selección de actuaciones que cumplan con C11.I04.



### J F

Firma de Acuerdo Interdepartamental



#### **FASE II**

Proyecto de ejecución / PPT



#### **FASE III**

Licitación y contratación



#### **FASE IV**

Ejecución



#### **FASE V**

Finalización

#### **COMPROBACIONES GENERALES**

- ✓ Cumplimiento de <u>principios transversales</u> del PRTR, Ordenes Hacienda: <u>imagen y comunicación</u>, principio **DNSH**, identificación de <u>perceptores de fondos</u>, ausencia de conflicto de intereses, etc.
- ✓ Cumplimiento de obligaciones del <u>Acuerdo</u> <u>Interdepartamental</u>: plazos, compromisos energéticos, ahorros, requisitos de Anexo II, reciclaje, etc.
- ✓ Declaración responsable del proyectista, contratistas, DF, etc. cumplimiento de principios transversales del PRTR.
- ✓ Desviaciones en el cumplimiento de HyO.
- ✓ Desviaciones presupuestarias.
- ✓ Desviaciones de plazo.











- **Fase 1: Propuesta conceptual:** 
  - ✓ **Definición conceptual de actuaciones**: plazos, costes elegibles y ahorros energéticos están indicadas a nivel teórico.
  - ✓ **Propuesta de actuaciones** y de **compromisos energéticos** que cada Ministerio presenta al Plan.
  - ✓ Una vez finalizada esta fase: firma de **Acuerdo Interdepartamental.**



- Fase 2: Proyecto de ejecución / pliegos técnicos de contratación:
  - ✓ **Definición completa de actuaciones.** Documentación técnica para la **justificación del cumplimiento de** requisitos del Acuerdo:
    - Requisitos técnicos, energéticos, medioambientales y de planificación (plazos).
    - Identificación de desviaciones presupuestarias respecto a la fase anterior.
  - ✓ Importante: proyectista debe conocer y cumplir con los compromisos energéticos adquiridos y cumplir con los requisitos que establece el Acuerdo Interdepartamental y los principios transversales de PRTR.
  - ✓ Revisar los documentos que se deben obtener a la finalización de esta fase: certificados de eficiencia energética, informes de evaluación energética del edificio (archivos XML), evaluación DNSH, plan de gestión de residuos, memoria de cumplimiento CTE, etc. según corresponda.













## Fase 3: Licitación y contratación:

- ✓ Justificación los costes elegibles según los contratos suscritos.
- ✓ **Actualización de presupuesto asignado** a cada actuación. Liberaciones de presupuesto.
- ✓ Plazo de finalización de la actuación. Medidas adoptadas para asegurar cumplimiento de plazos.



## Fase 4: Ejecución:

✓ Seguimiento del cumplimiento de los plazos y de los requisitos técnicos y energéticos.



### Fase 5: Finalización:

- ✓ Entrega final de la actuación ejecutada:
  - Actualización de la información técnica y energética de la actuación.
  - Justificación de cumplimiento requisitos y compromisos energéticos, HyO.
  - Justificación del coste elegible según certificaciones finales de obra o justificantes de pago.
  - Ajustes en el presupuesto: liberación de crédito para otras actuaciones.









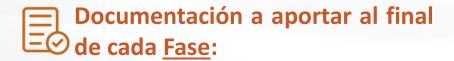






#### Anexo 7: Relación de documentos a elaborar por fase y tipología

Fase	Tipología	ld.	Documentación a elaborar	Documento normalizado
Fase 2	Todos	2.01	Memoria técnica de la actuación.	Plantilla IDAE
Fase 2	Todos	2.02	Proyecto de ejecución / pliego técnico.	
Fase 2	Proyectos de construcción / rehabilitación	2.03	Plan de gestión de residuos o Declaración responsable sobre gestión de residuos.	Real Decreto 105/2008
Fase 2	Instalaciones de Biomasa	2.04	En el caso de Instalaciones de Biomasa: Memoria técnica sobre requisitos específicos para la prevención y control de la contaminación.	
Fase 2	Todos	2.05	Evaluación favorable cuestionario de cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (DNSH).	Orden HFP/1030/2021
Fase 2	Edificios (tipología 1)	2.06	Memoria técnica de cumplimiento del CTE-DB-HE.	Código Técnico de la Edificación (CTE)
Fase 2	Edificios (tipología 1)	2.07	Certificado de eficiencia energética antes de la actuación.	Real Decreto 390/2021
Fase 2	Edificios (tipología 1)	2.08	Informe de evaluación energética del edificio antes de la actuación, en formato electrónico (archivo en formato XML), obtenido junto con el Certificado de eficiencia energética.	Real Decreto 390/2021
Fase 2	Edificios (tipología 1)	2.09	Certificado de eficiencia energética después de la actuación.	Real Decreto 390/2021
Fase 2	Edificios (tipología 1)	2.10	Informe de evaluación energética del edificio después de la actuación, en formato electrónico (archivo en formato XML), obtenido junto con el Certificado de eficiencia energética.	Real Decreto 390/2021
Fase 2	Infraestructuras y planes de transporte al trabajo (tipologías 2 y 3)	2.11	Auditoría energética de las actuaciones a ejecutar.	
Fase 2	Todos	2.12	Plan de medidas antifraude.	Orden HFP/1030/2021
Fase 2	Todos	2.13	Declaraciones responsables relativas al compromiso de cumplimiento de principios transversales del PRTR: declaraciones de gestión, declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), ausencia de doble financiación, etc., por parte de los intervinientes.	Orden HFP/1030/2021
Fase 2	Todos	2.14	Identificación del perceptor final de los fondos en fase 2: beneficiario, contratistas que han intervenido (proyectista, técnico que realiza los certificados energéticos o auditorías, etc.).	Orden HFP/1030/2021
Fase 2	Todos	2.15	Informes del sistema de gestión del PRTR (informes de seguimiento, previsiones y gestión).	Orden HFP/1030/2021
Fase 3	Todos	3.01	Memoria técnica de la actuación.	Plantilla IDAE
Fase 3	Todos	3.02	Anuncios de licitación publicados en los Diarios Oficiales / Certificados que acrediten el inicio de las actuaciones previstas.	Ley de contratos de Sector Público



Ver Anexo 7 de Guía para el seguimiento de las actuaciones (doc. 1)











Memorias Técnicas de seguimiento. Archivos MS Excel (docs. 2 y 3):



Archivo MS Excel <u>único por actuación</u>, que se debe actualizar <u>en cada cambio de fase</u> y cargar en la aplicación











Plantilla de informe trimestral. Archivo MS Excel (doc. 12):











#### PLANTILLA DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

FECHA	
MINISTERIO	

ORGANISMO	H· Raf.	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN	COMPROMISOS EMERGÉTICOS ADQUIRIDOS	TIPOLOGÍA	TIPOLOGÍA Específica	OBJETITO CID	FASE	FECHA AMUNCIO LICITACIÓN	FECHA FIN DE OBRA	PPTO ACTUALIZADO 2021	PPTO ACTUALIZADO 2022
							•••••				
							••••••				
							***************************************			······	
							•				
							•••••				
											•

Archivo MS Excel <u>único por ministerio</u>, que se debe actualizar <u>trimestralmente</u> y cargar en la aplicación









#### Protocolo de sustitución de actuaciones:

- ✓ Es posible sustituir actuaciones, cumpliendo con los requisitos / procedimiento que establece el Acuerdo Interdepartamental.
- ✓ Las nuevas actuaciones deben mantener o incrementar los objetivos CID, sin superar el presupuesto comprometido.
- ✓ **Solicitud inicial al IDAE** por el Interlocutor único designado por el ministerio.
- ✓ Una vez valorado por IDAE, **solicitud mediante escrito oficial motivado** para su aprobación por la SEE y el IDAE.
- ✓ Firma de nuevo Anexo I resultante.









- Seguimiento de gestión del PRTR:
  - ✓ Autoridad Responsable: **SG de Fondos Europeos** / Autoridad de control: **IGAE**.
  - ✓ **Procedimiento común para las 212 medidas** y 30 componentes del PRTR.
  - ✓ Sistema de información centralizado COFFEE.
- > Seguimiento de la ejecución del Plan de transición energética en la AGE:
  - ✓ IDAE es el organismo responsable de: seguimiento de la ejecución de las actuaciones e implementar procedimientos o mecanismos de control.
  - ✓ Reporte trimestral:
    - Plantilla de informe trimestral (archivo MS Excel), con el conjunto de actuaciones.
  - ✓ Reporte de actuaciones:



✓ Carga de documentación en la Sede Electrónica del IDAE.









#### Sede Electrónica y procedimiento de realización de trámites

#### Sede electrónica del IDAE:

- ✓ Acceso 24h desde la Sede Electrónica del IDAE:
  - https://sede.idae.gob.es/lang/modulo/?refbol=tramites-servicios&refsec=transicion-energetica-age
- ✓ <u>Información importante:</u> punto de contactos y documentación (plantillas, guías y FAQ).

### **Trámites disponibles:**

- Seguimiento de actuación: reporte de documentación asociada a un proyecto que ha finalizado una fase.
- 2. Seguimiento periódico: reporte de tablas de seguimiento con periodicidad mínima trimestral.
- 3. Cursar una solicitud.
- **4. Requerimiento de documentación adicional:** reporte de documentación adicional requerida y/o corregir la enviada, tras ser requerida por IDAE.
- 5. Acceso a la documentación remitida.















#### Seguimiento del Plan. Sede Electrónica y procedimiento de realización de trámites

#### Tramitación:

- **Restringido** a los interlocutores/contactos determinados por cada ministerio:
  - Acceso mediante el uso de un **Certificado Electrónico** válido.
- Formularios para notificación y envío de documentación.











#### Trámite de seguimiento de actuación



- ✓ Notificación de cambio del estado en el que se encuentra la actuación.
- ✓ Documentación: Memoria técnica + documentación de la fase (ver documento de seguimiento).

Plan de transición ene	ergética en la AGE (medida	
C11.14) en el marco del Transformación y Res	Plan de Recuperación, iliencia	
ASUNTO: Comunicaci		
actuación en el Plan d	e Transición en la AGE C11.14	
Ministerio*:	Seleccione una opción	- 3
Referencia actuación*:		
Fase*:	Seleccione una opción	
Fase*:  DOCUMENTACIÓN  Memoria técnica*:	Seleccione una opción	,
DOCUMENTACIÓN Memoria técnica*:	Seleccione una opción a seleccionado ningún archivo.	
DOCUMENTACIÓN Memoria técnica*:	Sterring and American	
Memoria técnica*:  Examinac No se ho	a seleccionado ningún archivo.	



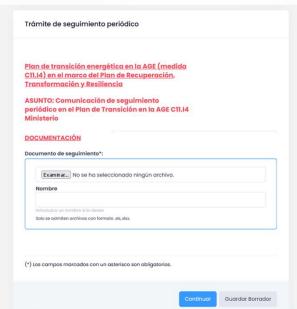






### Trámite de seguimiento periódico

- Notificación periódica del estado de todas las actuaciones presentadas.
- ✓ Periodicidad mínima trimestral.
- ✓ Documentación: plantilla Excel de seguimiento.





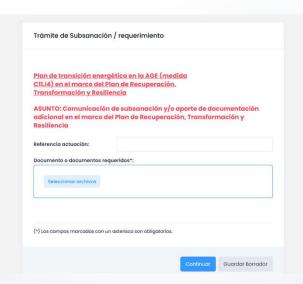






### Trámite de requerimiento de documentación adicional

- ✓ A requerimiento de IDAE, tras deficiencia u omisión en los trámites.
- ✓ Modificación o solicitud de nueva de documentación.
- ✓ **Documentación**: según se requiera.







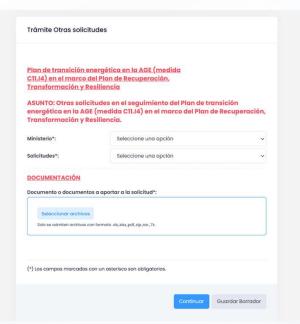






#### Trámites auxiliares

- ✓ Varias opciones disponibles para comunicación con IDAE:
  - Solicitud de cambio interlocutor.
  - Solicitud de cambio actuaciones de Anexo I.
  - Solicitud de evaluación de nuevas actuaciones.
  - Otros.
- Documentación: un documento de apoyo.













#### Gestión documental

- Seguimiento de los trámites realizados.
  - Estado, firma y fecha de presentación.
- Descarga de los documentos y notificaciones.
  - Agrupados por tipo de trámite, actuaciones y fases.





- **Contacto y soporte para el Plan:** 
  - Oficina técnica de apoyo a la AGE Plan de transición energética en la AGE
    - Correo electrónico de contacto: planRecuperacionAGE@idae.es







Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia